

| | | |
|--|---|--------------------------|
| DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G1C44-NKHM6-AHXM9 Página 1 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540148-G1C44-NKHM6-AHXM9-10A6CE3E79623EF9E9EB9BDB241335D5F77877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

Vicente López-Peláez Roncero, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para el próximo Pleno Corporativo la siguiente:

PROPOSICIÓN PARA INSTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA CAM A REALIZAR LOS INFORMES NECESARIOS QUE DICTAMIENEN SI PUDIERA EXISTIR UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y/O LABORAL EN EL CEIP CRISTO DE LA SALUD POR LA CERCANÍA DE LOS TEJADOS DE AMIANTO AL POLÍGONO DEL PRADO.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en su disposición adicional decimocuarta sobre instalaciones y emplazamientos con amianto, establece en su literal:

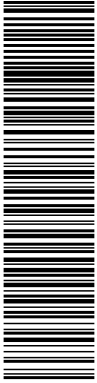
En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.

Llevamos denunciando desde hace meses las circunstancias que rodean al CEIP Cristo de la Salud y en este trabajo hemos tenido conocimiento de un Informe del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Valdemoro con fecha de 28 de abril de 2022 que señala varias cuestiones reaccionadas con el posible riesgo que tendrían las

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



| | | |
|--|---|--------------------------|
| DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G1C44-NKHM6-AHXM9 Página 2 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1540148 G1C44-NKHM6-AHXM9 10A6CE3E79623EF9E9EB9BDB241335D5F77877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



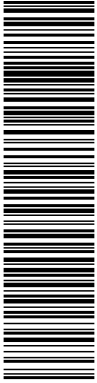
Grupo
Socialista
Valdemoro

personas trabajadoras, al igual que sus usuarios y usuarias (situadas en una edad de vulnerabilidad especial) por la presencia de amianto, un fibrocemento cancerígeno, en las edificaciones anejas a dicho centro educativo.

En dicho informe determina el cumplimiento de determinadas cuestiones tan importantes de resolver como son:

1. Si bien, los resultados del muestreo ambiental que se realizó en las instalaciones del CEIP Cristo de la Salud con fecha 16 de octubre de 2019 indicó la ausencia de fibras de amianto el día de la medición, esto no permitiría presuponer que no hubiera, o no pudiera haber en un futuro, desprendimiento de posibles fibras de amianto, teniendo en cuenta en particular que la vida útil previsible de ese fibrocemento se encontraría ya sobradamente cumplida y que, de acuerdo a los estudios al respecto y al aspecto visual de las cubiertas (que presentan múltiples roturas), el material podría estar ya incurso en un importante proceso de degradación. Existiendo, por tanto, una **significativa probabilidad de materialización del riesgo que podría conllevar muy severas consecuencias sobre la salud de las personas expuestas.**
2. Que después de reuniones con los Servicios Técnicos, estos confirmaron que las medidas técnicas necesarias habían sido ejecutadas con fecha de 14 de abril de 2021, pero que cuando el 26 de abril de 2022 se comprueban in-situ dichas cubiertas de fibrocemento anejas al citado colegio no se han retirado ni encapsulado, siguiendo estas deterioradas, **considerando las medidas técnicas no validas en modo alguno** para eliminar el posible riesgo de liberación de fibras de amianto al ambiente y de exposición de trabajadores y usuarios del centro educativo a dicho material cancerígeno.
3. Señala la necesidad y urgencia de que se adopten las medidas preventivas y de protección emitidas en sus informes para verificar la presencia de amianto en las cubiertas de las edificaciones señaladas, la valoración de la integridad estructural y estado de degradación del material, y se realicen los trámites

| | | |
|--|---|--------------------------|
| DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G1C44-NKHM6-AHXM9 Página 3 de 3 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1549148-G1C44-NKHM6-AHXM9-10A6CE3E79623EF9E9EB9BDB241335D5F77877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

necesarios, en su caso, para garantizar que se proceda a la retirada del mismo.

Justo hoy, cuatro años después de la firma de dicho informe, no tenemos constancia de que se hayan tomado las medidas de prevención y protección señaladas por el Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, lo que estaría incumpliendo la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, señalada anteriormente.

Como Corporación Municipal, tenemos el deber de velar tanto por la salud de las personas de Valdemoro como de la aplicación de la normativa vigente en materia medioambiental, sanitaria y laboral por lo que desde el Grupo Municipal PSOE de Valdemoro solicitamos:

PARTE DISPOSITIVA

1. Instar a los Servicios Técnicos a elaborar la documentación, tanto censo como calendario, a la que obliga la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, facilitando puntualmente al Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de que pueda ejercer sus funciones correspondientes en su materia, protegiendo con ello la seguridad y salud de los y las trabajadores y trabajadoras municipales.
2. Remitir dicha documentación a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, para que estas inspeccionen y verifiquen, respectivamente, que se han realizado las actuaciones que indica la normativa vigente, salvaguardando la salud de las y los usuarios y usuarias del centro educativo y la protección medioambiental del entorno.

Vicente López-Peláez Roncero

Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

